AGENDA

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2012

APROBACIÓN DE ACTA

- **Acta N° 38 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto de 2012.**

1. **AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA**

a) **Informe N° 91-2012-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal** de fecha 28 de agosto de 2012, por el que solicita al Concejo la ratificación de las acciones asumidas en 17 procesos interpuestos en contra de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

b) **Informe Nº 92-2012– MML–PPM de la Procuraduría Municipal** de fecha 28 de agosto de 2012, solicitando que el Concejo autorice al Procurador Público Municipal a interponer demanda contencioso administrativa de nulidad de la Resolución Administrativa interpuesta contra la Resolución Nº 1264-2012/SC1-INDECOPI y la Resolución 0272-2011/CEB-INDECOPI, en el extremo que declaró barrera burocrática ilegal la imposición de un plazo de vigencia para las autorizaciones de instalación de anuncios publicitarios en las estaciones de servicio de la empresa Coesti S.A., materializada en 11 resoluciones de autorización, las cuales fueron emitidas por la Municipalidad de San Isidro, al amparo del artículo 20° de la Ordenanza N° 104-MSI y del artículo 21° de la Ordenanza N° 210 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

c) **Informe Nº 93-2012– MML–PPM de la Procuraduría Municipal** de fecha 28 de agosto de 2012, solicitando que Concejo autorice al Procurador Publico Municipal para que en defensa de los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima, interponga denuncia penal por el presunto delito Contra la Administración de Justicia – Falsa Declaración en Procedimiento Administrativo y contra la Fe Pública – Falsedad Genérica en contra de Ruth Miriam Condori Olivo de Reyes y los que resulten responsables.

Los cuadros explicativos e informes, se remiten por medio de sus correos electrónicos y en el disco compacto adjunto a las citaciones

2. **INFORME DE ACTIVIDAD DE CONTROL N° 2-0434-2012-001: "INFORME ANUAL AL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA" PERIODO: 2011 DE LA OFICINA GENERAL DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Oficio Nº 031-2012-MML/OGCI de la Oficina General de Control Institucional, poniendo en conocimiento del Pleno el Informe de Actividad de Control N° 2-0434-2012-001: "Informe Anual al Concejo Metropolitano de Lima" Periodo: 2011, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el inciso 52) del artículo 6 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano, a fin de proporcionar al Concejo información relevante y uniforme de control que le permita apoyar sus funciones de fiscalización, que contiene entre otras recomendaciones, para que adopte las acciones necesarias que contribuyan con la gestión municipal en el manejo de los riesgos detectados y que han sido consignados en el informe.

3. **CONVENIO ESPECÍFICO DE CESIÓN EN USO DE CENTRO COMUNAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DE MIRONES ALTO–JUVEMA Y LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Dictámenes N° 207-2012-MML-CMAEO de la Comisión metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y N° 86-2012-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales por los que proponen al Pleno que **mediante Acuerdo** se apruebe la celebración del Convenio Específico de Cesión en Uso de Centro Comunal a suscribirse entre la Junta Vecinal Comunal de Mirones Alto – JUVEMA y la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que tiene como objeto contribuir con el proceso de implementación de la Estrategia Igualdad en las zonas más vulnerables de Lima Metropolitana, concretamente a través de la implementación del Centro de Servicio Igualdad que viene realizando la Gerencia de Desarrollo Social.

4. **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 812 DE FECHA 1° DE SETIEMBRE DE 2011 PRECISADO CON ACUERDO DE CONCEJO Nº 1549 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011**

Dictamen N° 235-2012-MML-CMAEO de la Comisión metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, poniendo a consideración del Concejo la modificación del Acuerdo de Concejo N° 812 de 1° de setiembre de 2011, precisado con Acuerdo de Concejo Nº 1549-2011, con la finalidad de que se reasigne los recursos de hasta S/. 700,000.00, destinados al "Estudio de Rutas en el Centro Histórico de Lima e Interconexión del Tren Eléctrico", a los siguientes Estudios que se detallan a continuación:

Estudios Preliminares para la Ampliación de Estaciones del COSAC I	**S/. 330,000.00**
Mejoramiento de la Accesibilidad Vial de la Intersección de la Av. República de Panamá con la Calle Aurelio de Souza	**S/. 70,000.00**
Implementación de Ciclomódulos de Bicicletas para el COSAC I	**S/. 55,000.00**
Anteproyecto Ampliación Sur del COSAC I (Corredor y Terminal Panamericana)	**S/. 245,000.00**
TOTAL	**S/. 700,000.00**

5. **INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA DEL CERCADO DE LIMA**

Dictamen N° 236-2012-MML-CMAEO de la Comisión metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, poniendo a consideración del Concejo, que **mediante Acuerdo,** se apruebe la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los servicios brindados en el Mercado Gran Mariscal Ramón Castilla del Cercado de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP Nº 211860, hasta por S/. 847,062.71, conforme a lo requerido por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A.

6. **INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. HUÁNUCO, TRAMO AV. 28 DE JULIO – AV. GRAU Y LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LAS AVS. GRAU, AVIACIÓN, 28 DE JULIO Y JR. HUÁNUCO, DISTRITO DE LIMA**

Dictamen N° 237-2012-MML-CMAEO de la Comisión metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno, **que mediante Acuerdo**, se apruebe la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Proyecto con Código N° 212946 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Jr. Huánuco, tramo Av. 28 de Julio – Av. Grau y las calles internas del cuadrante delimitado por las Avs. Grau, Aviación, 28 de Julio y Jr. Huánuco, distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", hasta por S/. 1,915,009.80.

7. **CESION EN USO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICADO DE TRABAJADORES-SITRAMUN**

Dictamen N° 59-2012-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, poniendo a consideración del Concejo la aprobación del proyecto de **Acuerdo** por el que se cede en uso el inmueble ubicado en el Bloque A del Jr. Lampa N° 100, Sección 12, Salón de Uso Múltiple N° 501, Cercado de Lima, de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima-SITRAMUN, por el plazo de un año renovable, en base a la evaluación efectuada por EMILIMA .

8. **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA**

Dictamen N° 85-2012-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que propone al Pleno, que **mediante Acuerdo,** se apruebe la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Sivia-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho, el mismo que tiene por objeto desarrollar acciones de coordinación, cooperación y colaboración para una mejor articulación intergubernamental que les permita intercambiar experiencias, buenas prácticas y uniformizar criterios de gestión pública municipal.

9. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

Dictamen N° 88-2012-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que propone al Pleno, que **mediante Acuerdo,** se apruebe la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Huamanga–Ayacucho, el mismo que tiene por objeto desarrollar acciones de coordinación, cooperación y colaboración para una mejor articulación intergubernamental que les permita intercambiar experiencias, buenas prácticas y uniformizar criterios de gestión pública municipal.

10. **ORDENANZA QUE DECLARA PROCEDENTE LA DESAFECTACIÓN DE USO DEL SUELO PARA FINES DE VIVIENDA DE 7 PREDIOS UBICADOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO "LOS PINOS", DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

Dictámenes N° 60-2012-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y

N° 31-2012-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por los que proponen al Concejo:

Primero.- Declare procedente la solicitud de Desafectación de Uso del Suelo para fines de vivienda de 7 predios ubicados en el Asentamiento Humano "Los Pinos", del distrito de Villa María del Triunfo.

Segundo.- Asignar a los terrenos la calificación de Residencial de Densidad Media, de conformidad con la zonificación del entorno aprobado mediante Ordenanza Nº 1084-MML, que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Villa María del Triunfo.

Tercero.- Comunicar, por intermedio de su dirigencia legalmente reconocida, a los pobladores de dicho Asentamiento Humano, así como a otros que sean aledaños y la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, que éste Concejo Metropolitano no reconocerá o validará mediante la procedencia de una desafectación o fórmula jurídica alguna, la ocupación irregular de ningún área o espacio libre en dicho Asentamiento Humano o zona adyacente.

11. ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLANO DE ALTURAS DE EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR

Dictamen Nº 99-2012-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno la aprobación del Plano de Alturas de Edificación correspondiente al distrito de Santa María del Mar, en concordancia con lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza N° 1086-MML, que aprobó el Reajuste Integral de Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Santa María del Mar.